



**PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY'S**

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), febrero 23 de 2.023

Doctor(a):

**ALFREDO GONZÁLEZ GARCÍA O QUIÉN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 4 CIVIL MUNICIPAL**

Email: j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2022-00157-00**

DE: GLORIA STELLA CARDOZO LÓPEZ

CONTRA: JHON JAIRO BRISNEDA ROMERO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO VIRTUAL TÍTULOS

Estimado(a) señor(a) juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha **27 de septiembre de 2.022** y en cumplimiento al numeral tercero de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Canon de alquiler del 10 DE NOVIEMBRE DE 2.020 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2020:

Canon:.....\$516.000.00
Intereses de mora 6% anual: (11-12-2.020 al 23-02-2023 son 802 días).....\$69.000.00
Subtotal:.....\$585.000.00

Canon de alquiler del 10 DE DICIEMBRE DE 2.020 AL 10 DE ENERO DE 2021:

Canon:.....\$516.000.00
Intereses de mora 6% anual: (11-01-2.021 al 23-02-2023 son 772 días).....\$66.400.00
Subtotal:.....\$582.400.00

Canon de alquiler del 10 DE ENERO DE 2.021 AL 10 DE FEBRERO DE 2021:

Canon:.....\$516.000.00
Intereses de mora 6% anual: (11-02-2.021 al 23-02-2023 son 742 días).....\$63.800.00
Subtotal:.....\$579.800.00

Clausula penal por incumplimiento pactada en el contrato:.....\$1.032.000.00

Intereses de mora 6% anual: (11-02-2.021 al 23-02-2023 son 742 días).....\$127.600.00
Subtotal:.....\$1.159.600.00

Costas judiciales aprobadas según auto del 08-02-2023:.....\$210.000.00

Total a pagar a la fecha:.....\$3.116.800.00

Sin abonos.

II. PAGO TÍTULO Y/O DEPÓSITOS JUDICIALES:

Solicito a su despacho ordene pagar los títulos y/o depósitos judiciales existes y/o futuros al suscrito apoderado a través de los **CANALES VIRTUALES** dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y del Banco Agrario de Colombia respectivo; Lo anterior como quiera que en el poder y/o endoso se me facultó para cobrar y/o retirar prestaciones económicas dentro del presente asunto.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura